

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27



REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA LOS ARUPOS
ARUPTOURS CÍA. LTDA.
CUANTÍA: Indeterminada.

En la ciudad de Loja, capital de la provincia de Loja, República del Ecuador, el día de hoy, lunes, dieciséis de agosto de dos mil diez, ante mí, doctor ARMANDO COSTA FEBRES, Notario Público Tercero del cantón Loja, comparece la señorita FANNY MARÍA LOAIZA LOAIZA, de estado civil soltera, en calidad de Gerente General de la Compañía LOS ARUPOS ARUPTOURS CÍA.

LTDA., conforme lo justifica con la copia del nombramiento que se adjunta a la presente escritura pública como documento habilitante; ecuatoriana, mayor de edad, portadora de su respectiva cédula de ciudadanía y certificado de votación, persona legalmente capaz según derecho, vecina del lugar, a quien de conocer doy fe y me solicita que eleve a escritura pública la minuta que me presenta, la misma que copiada textualmente es como sigue: "SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de las siguientes estipulaciones: PRIMERA: COMPARECIENTE.- Comparece la señora FANNY MARÍA LOAIZA LOAIZA, en calidad de Gerente General de la Compañía LOS ARUPOS ARUPTOURS CÍA. LTDA., tiene a bien convenir en celebrar la siguiente escritura de reactivación de la Compañía, la misma que se contiene en las siguientes cláusulas. SEGUNDA: ANTECEDENTES.-

1 a) La Compañía LOS ARUFOS ARUPTOURS CÍA. LTDA. con su
2 domicilio principal en la ciudad de Loja, cantón y provincia
3 de Loja y con un capital de cuatrocientos dos dólares, se
4 constituyó mediante escritura pública celebrada en la Notaría
5 Quinta del cantón Loja, de fecha veintitrés de mayo de dos
6 mil, aprobada en la Superintendencia de Compañías de Cuenca,
7 mediante resolución CERO CERO GUIÓN C GUIÓN D I C GUIÓN TRES
8 CERO TRES (00-C-DIC-033), de fecha cinco de julio de dos mil
9 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Loja, el
10 veinticinco de julio del año dos mil, bajo la Partida número
11 trescientos noventa y cuatro (394) y anotada en el Repertorio
12 con el número mil novecientos diecisiete (1917). b) El señor
13 ingeniero industrial Jhon Rolando Loaiza Loaiza, adquirió la
14 venta real y efectiva de todas las participaciones de la
15 compañía antes señalada, siendo en consecuencia el cesionario
16 el único socio de la Compañía y propietario de todas y cada
17 una de las participaciones, la misma que fue celebrada en la
18 Notaría Quinta del cantón Loja, con fecha veintitrés de julio
19 del año dos mil tres, la misma que se encuentra marginada en
20 el Registro Mercantil del cantón Loja, con fecha veinticuatro
21 de julio de dos mil tres. c) Los señores Fanny María Loaiza
22 Loaiza, en calidad de Gerente General, Vitalina Loaiza
23 Maldonado, Presidente y socio Jhon Rolando Loaiza Loaiza, de
24 la compañía LOS ARUFOS ARUPTOURS CÍA. LTDA. mediante acta de
25 sesión de junta General de fecha veintitrés de abril de dos
26 mil diez, por acuerdo, tienen a bien reactivar la compañía.



1 TERCERA: REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑÍA.- Que por medio de este
2 instrumento, la señorita Fanny María Loaiza Loaiza, en
3 calidad de Gerente General de la Compañía LOS ARUPOS
4 ARUPTOURS CÍA. LTDA. tiene a bien reactivar la Compañía que
5 durante el tiempo de su creación, no se realizó ninguna
6 actividad. CUARTA: CUANTÍA.- Es indeterminada. QUINTA:
7 ACEPTACIÓN.- Enterada del contenido de la presente, la
8 compareciente la acepta en su totalidad y se faculta
9 recíprocamente para pedir la inscripción en el Registro
10 Mercantil del cantón Loja. Usted, señor Notario, dignese
11 insertar las demás solemnidades de estilo para la plena
12 validez de este instrumento público. Atentamente Jimmy
13 Morocho P. A B O G A D O matricula dos mil trescientos seis
14 2306-C.A.L.".- Hasta aquí la minuta que queda elevada a
15 escritura pública, en la cual se ratifica ampliamente la
16 otorgante. Me presenta su respectiva cédula de ciudadanía.
17 Formalizando el presente instrumento público, yo el Notario,
18 lo leí íntegramente a la otorgante, quien ratificándose en lo
19 expuesto, lo suscribe en unidad de acto conmigo el Notario
20 que da fe.- (f) "Fanny Loaiza L", señorita Fanny María Loaiza
21 Loaiza, GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA LOS ARUPOS. ARUPTOURS
22 CÍA. LTDA. (f) "Armando Costa", doctor Armando Costa Febres,
23 NOTARIO PÚBLICO TERCERO DEL CANTÓN LOJA. x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-x-
24 x- Se otorgó ante
25 mí, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA, que la sello,
26 signo y firmo, en la ciudad de Loja, el mismo día de su

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26

celebración.

NOTARIAL: Doy fe de haber dado cumplimiento a lo dispuesto por la señora doctora Cristina Osquerrero Arriaga, INTENDENTE DE COMPANIAS DE LOJA, mediante Resolución Nro. 10.SC.D.101 de fecha 08 de septiembre de 2010, por lo que procedo a ~~Notar~~ ^{Notar} ~~en~~ ^{en} ~~razón~~ ^{razón} en donde se APRUEBA LA REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA AGENCIA DE VIAJES LOS ARUPOS ARUPTOURS CIA. LTDA. en los términos constantes en la referida escritura. Particular del que dejo constancia para los fines legales consiguientes.- Loja, 19 de mayo de 2011.-



REGISTRADURIA MERCANTIL DEL CANTON LOJA.

Con esta fecha y dando cumplimiento a lo dispuesto por la Dra. Cristina Guerrero Aguirre, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE LOJA, en el Artículo Cuarto de la Resolución Aprobatoria No. 10.SC.D.ICL. 230, precedo a inscribir la Escritura Pública que antecede en el REGISTRO DE COMPAÑIAS DEL AÑO 2011, bajo la partida No. 448, y - anotada en el repertorio con el No. 1268, juntamente con la Resolución Aprobatoria de fecha 6 de septiembre del 2010.

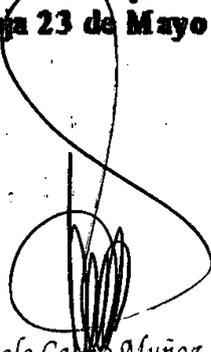
Loja, 20 de mayo del 2011.




Dr. Felix Paladines Paladines
REGISTRADOR MERCANTIL
CANTON LOJA



Doctor Galo Castro Muñoz.- NOTARIO QUINTO CANTONAL DE LOJA.- DOY FE: Que con fecha de hoy he marginado la Reactivación de la Compañía de Responsabilidad Limitada "Agencia de Viajes Los Arupos Cía Ltda, y la resolución número 10.SC.D.ECL.230 dictada por la Intendente de Compañías de Loja, en la Matriz de escritura de constitución de fecha veintitrés de Mayo del año dos mil.-Particular que dejo constancia para los fines legales consiguientes. Loja 23 de Mayo de 2011.-



Dr. Galo Castro Muñoz
NOTARIO QUINTO
DEL CANTÓN LOJA





ACTA DE SESION DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA AGENCIA DE VIAJES LOS ARUPOS ARUPTOURS CIA. LTDA. CON LIQUIDACION CELEBRADA EL 23 de ABRIL DEL 2010.

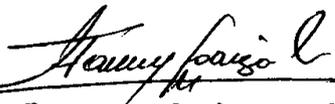
En la ciudad de Loja a los veinte y tres días del mes de Abril del dos mil Diez, a las diecisiete horas se reúnen en Junta General los Socios de la Compañía LOS ARUPOS ARUPTOURS CIA. LTDA. Señores Ing. Ind. JHON ROLANDO LOAIZA LOAIZA, FANNY MARIA LOAIZA LOAIZA y VITALINA LOAIZA MALDONADO por acuerdo tenemos a bien solicitar la reactivación de la compañía que durante el tiempo de su creación no se realizó ninguna actividad.

ORDEN DEL DIA

1.- Resolver la reactivación de la Compañía

Una vez que se ha tomado esta resolución y con estos antecedentes se delega a la Srta. FANNY MARIA LOAIZA LOAIZA en calidad de GERENTE para que realice todos los trámites que se requieran.

siendo las Diecinueve horas se da por terminada la sesión para constancia - firman los socios.


Fanny María Loaiza Loaiza
GERENTE


Vitalina Loaiza M.
PRESIDENTE


Ing. Ind. JHON ROLANDO LOAIZA LOAIZA
SOCIO.



NOTARIA TERCERA DE LOJA
LOJA, 26 DE ABRIL DEL 2010
ARMANDO COSTA FERRER
NOTARIO 3600 DEL CANTON LOJA



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

No.10.UJ.DIC.L .122

Denominación: AGENCIA DE VIAJES LOS ARUPOS ARUPTOURS CIA. LTDA.									
Constituc.		Reforma de Estatutos		Sucurs.		Prórroga		Reactivac.	X
Domiciliac.		Aumento Capital		Cam. Domic.		Poder		Cambio Denominac	
Liquidación		Fusión		Transf.		Exclusión Inac		CANCEL.	
Notaría: Tercera del Cantón Loja				Fecha: 16 de agosto del 2010					
Inscripción:				Publicación:					
Fecha de Constitución: 23 de mayo del 2000				Notaría. Quinta del Cantón Loja.					
Domicilio: Cantón Loja			Plazo: 50		Capital US \$ 402,00				
Representante: Fanny Loaiza.				Abogado: Dr. Paco Artega.					
Aprobación	X	Aprobación con:				Negativa			
No. Y Fecha de Resolución: 10.SC.DIC.L .230 de 6 de septiembre del 2010.									

Loja, 6 de septiembre del 2010

Doctora.
Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio del presente, el Departamento Jurídico y de Valores de la Intendencia de Compañías de Loja, emite Informe favorable para que se dicte la resolución de reactivación de la compañía **AGENCIA DE VIAJES LOS ARUPOS ARUPTOURS CIA. LTDA**, en cumplimiento a lo dispuesto Art. 377 de la Ley de Compañías.

Muy Atentamente.


Dr. Leonardo González C.
ESPECIALISTA JURÍDICO
E.G.
EXP. 6980